



A Tradition of Stewardship  
A Commitment to Service



**Public Health**  
Prevent. Promote. Protect.

## Orden del Oficial de Salud de Mantener Refugio en el Hogar Preguntas Frecuentes

**Actualizado el 19 de junio de 2020**  
(nuevas secciones en rojo)

### ¿Cuándo se vence la Orden actual de Refugio en el Hogar del Condado?

La Orden de Refugio en el Hogar actual del Condado, fue adaptada y enmendada el **18 de junio, 2020**. La Orden continúa vigente hasta que el Oficial de Salud la rescinda, la reemplace o la modifique por escrito, y no tenga una fecha de finalización. La Orden modifica ciertos requisitos para ser coherentes con la "Hoja de ruta para modificar la orden de quedarse en casa" del Estado de California.

### ¿Qué hace esta orden?

Requiere que las personas continúen refugiándose en sus lugares de residencia para frenar la propagación de COVID-19 a menos que se dediquen a las actividades permitidas por la Orden, que se explican más adelante. Esta Orden permite que se vuelvan a abrir negocios y actividades adicionales en la Etapa 2 ampliada y la Etapa 3 del Plan de Reapertura del Estado.

### ¿Cómo interactúa la Orden del gobernador con la Orden local?

La Orden del gobernador se aplica en todo el Estado. Los oficiales de salud locales pueden adoptar diferentes órdenes de salud pública, según lo garanticen las condiciones locales. Una vez que el Estado publique orientación sobre cómo pueden reabrir de manera segura un sector o actividad comercial en particular, la Oficial de Salud local puede decidir, basándose en las condiciones locales y la epidemiología de la enfermedad, si es prudente permitir que dichos sectores se reabran en el condado de Napa. Si las condiciones locales de salud pública cambian después de la reapertura de nuevos sectores o actividades, entonces se puede emitir una nueva Orden local de Refugio en el Hogar para examinar las nuevas condiciones locales.

Recuerde que esta mayor progresión de la Etapa 2 hacia la Etapa 3 es posible en nuestra comunidad solo porque la Declaración de Variación del Condado confirma que estamos suficientemente preparados para seguir avanzando, este reporte fue aprobado por el Estado el 19 de mayo. Para que se promueva una mayor reapertura en el Condado de Napa **y para mantener abiertos los negocios y actividades en el futuro**, todos debemos continuar participando en el distanciamiento físico, [seguir la guía del uso de cubrebocas que fue emitido por el Estado el 18 de junio](#) y adherir a todos los aspectos de los documentos de orientación de la industria estatal. El progreso continuo del Condado depende de que todos actuemos de manera social y conductualmente responsable. ¡Gracias por su ayuda!



A Tradition of Stewardship  
A Commitment to Service



**Public Health**  
Prevent. Promote. Protect.

### **¿Qué significa "refugiarse en casa"?**

El término "refugio en el hogar" significa permanecer en su hogar y no salir a menos que sea necesario para una de las excepciones designadas en la Orden.

### **¿Cuál es la diferencia entre "refugiarse en casa" y "distanciamiento social/físico"?**

Refugiarse en casa es una forma más protegida de distanciamiento social/físico. Refugiarse en casa significa: quedarse en casa y solo salir por las razones identificadas en la Orden. El distanciamiento social/físico significa: Mantenerse a 6 pies o más de distancia de los demás y sin reuniones.

### **¿Para qué actividades puedo dejar mi casa?**

- Para participar en actividades o realizar tareas esenciales para su salud y seguridad, o para la salud y seguridad de los miembros de su hogar. Esto incluye actividades como obtener suministros médicos o medicamentos, visitar a un profesional de la salud u obtener los suministros necesarios para trabajar desde casa.
- Para obtener los servicios y suministros necesarios, o para entregar esos servicios y suministros a otros, como alimentos y otros productos necesarios para mantener la seguridad, el saneamiento y el funcionamiento esencial de las residencias.
- Para participar en actividades al aire libre donde pueda mantener una distancia segura de seis pies de los que no están en su hogar y no compartir equipos. El Estado de California mantiene una lista de esas actividades al aire libre y bajo techo en su sitio web: <https://covid19.ca.gov/stay-home-except-for-essential-needs/>.
- Para trabajar o participar con negocios y actividades a las que se les ha permitido reabrir.

### **¿Puedo viajar en este momento?**

Se permite viajar en el Condado de Napa por asuntos urgentes, trabajo, cuidado y necesidades domésticas, y para participar en sectores comerciales abiertos y actividades recreativas permitidas. Las personas deben evitar viajar largas distancias tanto como sea posible. Si viaja fuera del Condado de Napa, verifique con su destino las normas y requisitos locales.

### **¿Se requiere el uso de cubrebocas?**

El 18 de junio de 2020, el Estado de California emitió nuevos requisitos sobre el uso de cubrebocas. En general, se requieren cubrebocas dentro de todos los edificios que están abiertos al público, cuando se hace fila para acceder a un espacio público interior, o cuando no se puede mantener una distancia de seis pies de otros que no habitan en su hogar. Hay exclusiones, como cuando come y bebe, o cuando realiza actividades al aire libre, y hay excepciones para ciertas poblaciones, como niños pequeños o personas que tienen condiciones que dificultan la respiración. Para obtener más información sobre los requisitos del uso de cubrebocas, visite: <https://www.countyofnapa.org/2813/Shelter-at-Home-Order>



A Tradition of Stewardship  
A Commitment to Service



**Public Health**  
Prevent. Promote. Protect.

### **¿Puedo realizar o participar en servicios religiosos?**

Los servicios religiosos que cumplen estrictamente con la orientación del Estado pueden llevarse a cabo en persona. La guía se puede encontrar en:

<https://www.countyofnapa.org/2840/Industry-Guidance>

Los servicios religiosos que no pueden cumplir con la orientación del Estado deben realizarse virtualmente.

### **¿Puedo obtener servicios de jardinería y paisajismo?**

Si.

### **¿Se pueden ofrecer servicios de salón de belleza en este momento?**

Los salones de belleza y las peluquerías que cumplen estrictamente con la orientación estatal pueden abrir para servicios limitados. La guía se puede encontrar en:

<https://www.countyofnapa.org/2840/Industry-Guidance>

Los clientes y el personal deben usar cubrebocas de tela en todo momento durante los servicios.

Los salones de manicura, salones de masajes, esteticistas y cosmetólogos, salones de perforación de orejas y salones de tatuajes pueden abrir a partir del 19 de junio de 2020 siempre y cuando adhieran estrictamente a la orientación del Estado. Los clientes y el personal deben usar cubrebocas, excepto cuando el servicio no se puede entregar mientras el cliente usa cubrebocas.

### **¿Pueden reanudarse los servicios de limpieza y reparación residencial en este momento?**

Sí, la limpieza residencial, la reparación y el mantenimiento pueden reanudarse siempre que se sigan los protocolos de distanciamiento físico **y requisitos del uso de cubrebocas.**

### **¿Esta Orden de salud es obligatoria o solo una guía?**

Esta Orden es obligatoria. Se requiere que todas las personas y otras entidades cumplan si no están dentro de las exenciones que se especifican en la Orden.

### **¿Por qué está vigente esta Orden?**

Esta Orden está en su lugar para abordar la propagación continua del virus que causa COVID-19 dentro del Condado y en todo California. Debido al brote del virus COVID-19 en el público en general, una pandemia según la define la Organización Mundial de la Salud, hay una emergencia de salud pública en todo el Condado. Es esencial reducir la transmisión del virus en



A Tradition of Stewardship  
A Commitment to Service



**Public Health**  
Prevent. Promote. Protect.

la medida de lo posible para proteger a los más vulnerables y evitar que el sistema de atención de la salud se vea abrumado. Una forma probada de ralentizar la transmisión es limitar las interacciones entre las personas en la mayor medida posible. Al reducir la propagación del virus COVID-19, esta Orden ayuda a preservar la capacidad médica crítica y limitada en el Condado.

Recuerde también que el virus COVID-19 es tan contagioso y transmisible como lo era cuando las órdenes de refugio en casa se emitieron por primera vez en marzo de 2020. Todavía no hay cura ni vacuna. La única razón por la que las órdenes anteriores se están relajando ligeramente es porque hemos sido capaces de preservar y proteger nuestra capacidad de atención médica. Esto sólo significa que, si usted requiere hospitalización, incluyendo estar en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) y necesitar un respirador, creemos que hay suficiente disponibilidad. Sin embargo, nadie debe sentirse demasiado consolado por este hecho, ya que el resultado más ideal es que nadie deba ser hospitalizado en primer lugar. Esto no sólo significa que su salud física está significativamente comprometida, sino que también significa que estamos sometiendo a nuestros trabajadores sanitarios de primera línea al virus. Por lo tanto, es imperativo que todos sigamos tomando el virus en serio.

### **¿Qué sucede si no cumplo con esta Orden?**

Esta Orden es una Orden legal emitida bajo la autoridad de la ley de California. Usted está obligado a cumplir, y es un delito menor no seguir la Orden castigado con multa, prisión o ambos (aunque la intención no es que nadie se mete en problemas). Es fundamental que todos sigan la Orden para evitar la propagación de COVID-19 y protegerse a sí mismos, a sus seres queridos, amigos, vecinos y a toda la comunidad.

### **¿Puedo seguir buscando atención médica no esencial como exámenes oculares, limpieza dental, procedimientos electivos, etc.?**

A medida que se relajan un poco las ordenes de refugio en casa, hay más servicios disponibles de atención médica, con adaptaciones. Consulte con su proveedor de atención de rutina para obtener orientación específica sobre lo que están ofreciendo en este momento. Si se ofrece un servicio de atención médica, usted debe tomar una decisión personal sobre el riesgo de exposición equilibrado contra el riesgo asociado de retrasar la atención preventiva.

### **¿Qué pasa si mi mascota necesita acceso a la atención médica?**

Los centros de cuidado de animales que proporcionan alimentos, refugio, cuidado veterinario y/o rutinario y otras necesidades de vida para los animales pueden operar con protocolos de distanciamiento físico **y uso de cubrebocas** adecuados.



A Tradition of Stewardship  
A Commitment to Service



**Public Health**  
Prevent. Promote. Protect.

### **¿Puedo tomar el transporte público?**

Sí, pero el transporte público debe evitarse si es posible. Las personas que viajen en transporte público deben practicar el distanciamiento social. Esto significa mantener al menos seis (6) pies de distancia entre sí, que es aproximadamente a dos o tres pasos de distancia. Los pasajeros también deben usar cubrebocas de tela y deben lavarse las manos o usar desinfectante de manos antes y después de usar el transporte público.

### **¿Puedo salir de casa para hacer ejercicio o participar en actividades recreativas?**

La recreación grupal al aire libre está permitida en este momento tanto para jóvenes como para adultos, siempre y cuando se cumpla con la orientación del distanciamiento físico y el uso de cubrebocas y que no se comparta equipo deportivo. El equipo de gimnasia en parques, parques infantiles y otras instalaciones recreativas al aire libre con superficies compartidas deben permanecer cerrados.

Los gimnasios y los estudios de ejercicio pueden abrir el 19 de junio de 2020 siempre y cuando adhieran estrictamente a la orientación del Estado.

### **¿Se permiten reanudar los campamentos de verano y los programas de educación y recreación para los jóvenes que proporcionan cuidado infantil?**

Sí. El Condado inicialmente proporcionó orientación de reapertura, pero la guía estatal ya está disponible, y eso es lo que los proveedores y los padres deben seguir.

### **¿Puedo llevar a mis hijos al patio de recreo?**

No. Las áreas recreativas con equipos que se comparten o áreas donde las personas se reúnen cerca, como áreas de juegos infantiles y áreas de picnic, deben permanecer cerradas en este momento.

### **¿Puedo visitar a mis seres queridos en el hospital, el asilo de ancianos, el centro de enfermería especializada u otro centro de atención residencial?**

Generalmente, no. Póngase en contacto por teléfono con la instalación que desea visitar para preguntar sobre el estado de las visitas. Esto es difícil, pero es necesario para proteger al personal del hospital y a otros pacientes. Cuando sea posible, se recomienda transmisión o tecnología similar.

### **¿Puedo asistir a un funeral?**

Sí, si el funeral no tiene más de 10 personas presentes. Si el funeral anticipa tener más de 10 personas, se puede utilizar transmisión o tecnología similar.



A Tradition of Stewardship  
A Commitment to Service



**Public Health**  
Prevent. Promote. Protect.

### **¿Puedo reunirme con familiares, amigos y vecinos?**

No, todas las reuniones públicas y privadas con personas fuera del hogar están prohibidas, excepto según lo establecido por el Oficial estatal de Salud Pública. La excepción a esto es la prestación de la atención necesaria para un miembro de la familia o mascota en otro hogar que no tiene otra fuente de cuidado.

### **¿Se permite practicar el golf?**

El uso de campos de golf y campos de prácticas de golf está permitido con un distanciamiento físico adecuado.

### **¿Se permite el tenis y el *pickle ball*?**

Sí. El uso de pistas de tenis está permitido con distanciamiento físico. El equipo deportivo solo se debe compartir entre miembros de su hogar.

### **¿Pueden abrirse las piscinas?**

Sí, las piscinas públicas y semiprivadas (es decir, las asociaciones de propietarios) están permitidas con sujeción a las reglas de la instalación/asociación, el mantenimiento adecuado, incluida la desinfección, y el cumplimiento de los protocolos de distanciamiento físico.

Las piscinas residenciales privadas también se pueden utilizar, pero deben limitarse a los miembros del hogar. Las reuniones no están permitidas bajo la Orden de Refugio del Estado.

Las piscinas localizadas dentro de instalaciones pueden abrirse según la orientación para gimnasios: <https://covid19.ca.gov/pdf/guidance-fitness.pdf>

### **Todavía tengo preguntas, ¿con quién me puedo comunicar?**

Se alienta a las empresas a trabajar con su Cámara de Comercio local o grupo de la industria para responder preguntas. Las preguntas para el Condado se pueden dirigir a [coronavirus@countyofnapa.org](mailto:coronavirus@countyofnapa.org).